

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.018_/

Monte Patria, 21 de Abril de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 488, de fecha 11.04.2016.
- Pedido de Material N° 508, de fecha 15.04.2016.
- Cotización de proveedor Jorge Barraza Bolbaran, RUT. [REDACTED] por un valor \$112.241.
- Cotización del Proveedor Pablo Cesar Jofré Carvajal, RUT. [REDACTED] por un valor de \$116.000.
- Cotización del Proveedor Silvia Gómez Muñoz, RUT. [REDACTED] por \$76.000, No Cotiza Manzana.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-1053-SE16, por compra de 220 Yogurt y 220 Manzanas para corrida inclusiva a realizarse en escuela de Juntas, el día 22 de abril de 2016 y 180 yogurt para actividad de convivencia organizada para el día 22 de abril de 2016 en escuela Huatulame, insumos a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$111.241** (ciento once mil doscientos cuarenta y un pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complemento Alimenticios Alumnos Escuela"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



Carla A. Aguirre Cerda
ALCALDE